

BANDO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL USO DE LOCALES MUNICIPALES. APROBACIÓN INICIAL.

El Pleno del Ayuntamiento de Lesaka, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del uso de locales **municipales**.

La Ordenanza aprobada se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el: BON. de Navarra, a fin de que los vecinos y quienes tengan interés legítimo puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, todo ello de **conformidad** con el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás disposiciones concordantes de aplicación.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el: BON. de Navarra para su **entrada** en vigor.

Lesaka, 19 de diciembre de 2025

El Alcalde, Ladis Satrustegui Alzugaray.